

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, de notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA/02035/2025. Nif/Cif: Y0799827Q. Co Postal: 28100. Municipio: ALCOBENDAS. Provincia: MADRID. Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2024. Normas Infringidas: Art. 140.23 y Art. 55 LOTT LEY 16/87; Art. 197.26 ROTT. Sanción: 2.001 Euros.

Expediente: MA/02700/2025. Nif/Cif: B92649730. Co Postal: 29006. Municipio: MÁLAGA. Provincia: MÁLAGA. Fecha de denuncia: 8 de Enero de 2025. Normas Infringidas: Art. 141.25 LOTT, Art. 140.1 y Art. 42 LOTT LEY 6/87. Sanción: 801 Euros.

Expediente: MA/02801/2025. Nif/Cif: B92396399. Co Postal: 29200. Municipio: ANTEQUERA. Provincia: MÁLAGA. Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2025. Normas Infringidas: Art. 140.1, Art. 102.3 y Art. 42 LOTT LEY 16/87; Art. 197.1 ROTT. Sanción: 4.001 Euros.

Expediente: MA/02867/2025. Nif/Cif: X9990027T. Co Postal: 29011. Municipio: MÁLAGA. Provincia: MÁLAGA. Fecha de denuncia: 5 de Febrero de 2025. Normas Infringidas: Art. 140.23 y Art. 55 LOTT LEY 16/87; Art. 197.26 ROTT. Sanción: 2.001 Euros.

Expediente: MA/03049/2025. Nif/Cif: 74742913C. Co Postal: 29011. Municipio: MÁLAGA. Provincia: MÁLAGA. Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2025. Normas Infringidas: Art. 141.25, Art. 140.1 y Art 42 LOTT LEY 16/87. Sanción: 801 Euros.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Movilidad y Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 5 de marzo de 2026.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.